

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ENSAYO DE COSTALEROS(SANTO DOMINGO).

"Con motivo de la celebración del Ensayo de Costaleros, los días 25 de febrero y 04 de marzo de 2026, en las calles del Casco Histórico, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 20:00 a 22:00 horas.
 - Recorrido: Salida Plaza de Santo Domingo, C/ Santo Domingo, Plaza del Adelantado, C/ Obispo Rey Redondo hasta la Plaza de la Catedral y regreso, C/ Obispo Rey Redondo, Plaza del Adelantado, C/ Quinteras, Callejon de la Policía Local, C/ Santo Domingo y entrada a la Plaza de Santo Domingo.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del ensayo, se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos de tráfico que procedan.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.